



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03542806- -UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión -
María ALVAREZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Médica Veterinaria María Candelaria ALVAREZ solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación , Director y Directora Adjunta de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Médica Veterinaria de la Universidad Católica de Córdoba.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Director y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Alberto ROSSETTI y a la Dra. Úrsula ROSSI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Patobiología del INTA Castelar, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

13 de julio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Médica Veterinaria María Candelaria ALVAREZ, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

-BIOESTADÍSTICA

-INMUNOLOGÍA DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.-DESIGNAR al Dr. Alberto ROSSETTI y a la Dra. Úrsula ROSSI como Director y Directora Adjunta de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Consejero de Estudios al Dr. Pablo BALDI.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese, dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.